



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Andalucía, 15 de abril de 2020

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla una reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Medidas urgentes complementarias para la puesta en marcha de ayudas para trabajadores por cuenta propia, autónomos o mutualistas**
- ▶ **Decreto Ley por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia del Covid-19**
- ▶ **Acuerdo de la Consejería de Salud y Familias sobre la respuesta del sistema sanitario ante el Covid-19 en centros residenciales y en domicilios**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma en consideración la contratación de recursos residenciales para mayores, discapacitados y otros colectivos**
- ▶ **Generación de créditos por importe de 44.231,363 euros para programas de la Consejería de Salud y Familias por el Covid-19**
- ▶ **Generación de créditos por 51.718.498 euros para programas sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por el Covid-19**
- ▶ **Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico autonómico para el desconfinamiento progresivo ante las medidas extraordinarias por Covid-19**
- ▶ **Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre el Programa de Humanización para Pacientes Hospitalizados por Covid-19**
- ▶ **Acuerdo por el que se declara de emergencia la contratación de las obras de reforma de quirófanos del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla**
- ▶ **Acuerdo sobre la campaña de sensibilización dirigida a los profesionales sanitarios respecto a la violencia de género**
- ▶ **Informe de la Consejería de Salud y Familias sobre Consumo Responde en relación con el Covid-19**
- ▶ **Acuerdo por el que se toma conocimiento de las alegaciones a las ayudas y propuestas a las explotaciones ganaderas por el Covid-19**

CONSEJO DE GOBIERNO



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

- ▶ Acuerdo por el que se insta al Gobierno a solicitar a la UE las ayudas al desarrollo rural del Fondo FEADER para la liquidez del sector agrario
- ▶ Acuerdo de modificación de la Orden por la que se reducen los índices de rendimiento neto del IRPF para actividades agrícolas y ganaderas
- ▶ Acuerdo por el que se autoriza a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía una transferencia de 93.530.062€ para una economía baja en carbono
- ▶ Decreto por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
- ▶ Proyecto de Ley por la que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía
- ▶ Acuerdo por el que se declaran de emergencia las actuaciones de reparación de daños en las carreteras en término municipal de Málaga
- ▶ Acuerdo por el que se reconocen tres entidades como Comunidades Andaluzas en el Exterior
- ▶ Acuerdo por el que se abonan las ayudas pendientes en materia de artes escénicas, flamenco y artes visuales

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **La Junta pone en marcha la ayuda excepcional de 300 euros para los autónomos**

El Gobierno autonómico habilita un procedimiento administrativo ágil para inyectar 50 millones de euros de liquidez a este colectivo

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto ley de medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, que incluye entre sus iniciativas la puesta en marcha de una ayuda de 300 euros para trabajadores por cuenta propia, autónomos o mutualistas.

Estas subvenciones, que cuentan con un presupuesto de 50 millones de euros, tienen el objetivo cubrir los gastos a los que el colectivo sigue haciendo frente, como las cuotas de la Seguridad Social, a pesar de la merma patente de sus ingresos.

Igualmente, la medida pretende complementar las que ya se han adoptado a nivel nacional y llegar a parte del colectivo que no se está beneficiando de algunas de ellas, como la prestación extraordinaria por cese de actividad.

Debido al carácter urgente de la medida, el decreto ley establece que la tramitación, que sólo podrá realizarse de forma telemática, se llevará a cabo con un procedimiento simplificado y ágil, de forma que, en una primera fase, el autónomo únicamente tenga que presentar una solicitud 'online' y pueda cobrar la ayuda en el más breve plazo posible, para hacer frente a los gastos más inmediatos.

### **Plazos**

Con respecto a los plazos, los potenciales beneficiarios podrán tramitar su solicitud desde el día siguiente a la publicación del decreto ley en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y hasta quince días después de declararse finalizado el estado de alarma o hasta que se haya agotado el presupuesto.

Para cumplimentar la solicitud, basta rellenar el formulario telemático, que incluye una declaración de responsabilidad de cumplimiento de los requisitos; el



DNI-NIF; domicilio fiscal; empadronamiento en Andalucía; alta en el régimen especial de la Seguridad Social o en su mutualidad alternativa; no ser beneficiario de la prestación extraordinaria por cese de actividad; número de cuenta bancaria para que pueda ser percibida la ayuda y declaración del IRPF.

### **Beneficiarios**

Para ser beneficiario de la ayuda, el decreto ley establece como requisito ser trabajador por cuenta propia o autónomo con domicilio fiscal en Andalucía, y estar afiliado al Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, o en la mutualidad correspondiente, en la fecha de la entrada en vigor del estado de alarma.

Se excluyen de la ayuda a aquellos autónomos que se han acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad que aprobó el Gobierno en el Real Decreto Ley de 29 de marzo, a aquellos trabajadores por cuenta propia o mutualistas cuya actividad está considerada como servicio esencial, y aquellos autónomos que tengan en su declaración de la renta una base liquidable general y del ahorro que supere tres veces el Salario Mínimo Interprofesional (unos 39.900 euros anuales).

No obstante, dentro de los servicios esenciales, sí se ha incluido como potenciales beneficiarios a trabajadores por cuenta propia que desarrollan distintas actividades. En concreto, se han fijado hasta 99 tipos de profesiones de muy diversa índole y sector, entre las que se encuentran sanitarios (como odontólogos, fisioterapeutas, logopedas); artesanos (fabricación de papel, productos de madera, vidrio, hierro, instrumentos musicales); autónomos de centros o clínicas veterinarias; ópticas y productos ortopédicos; prensa y papelería; tintorerías; fotografía; textil y confección; componentes electrónicos; servicios de transporte de personas; abogados; procuradores; intérpretes; psicólogos; profesionales del sector de la flor cortada; actividades relacionadas con las telecomunicaciones; fabricantes de quesos o servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad, entre otros..

### **Diálogo social**

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que ha analizado con las organizaciones de autónomos la elaboración del decreto ley, ha decidido incluir a los trabajadores autónomos de estas actividades ante la importante merma de ingresos que están sufriendo pese a que desarrollan servicios esenciales, e incluyen las propuestas que le han realizado los agentes económicos y sociales.



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Por último, también se ha incluido como beneficiarios a los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado que hayan optado por encuadrarse en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

En total, se prevé que más de 150.000 trabajadores por cuenta propia podrán acogerse a esta ayuda de 300 euros, que se cobrará en un solo pago y es compatible con otras ayudas que reciban los autónomos, salvo la prestación excepcional por cese.

Por último, el decreto ley indica que se trata de ayudas de concurrencia no competitiva, y hasta agotar presupuesto.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Aprobadas ayudas de casi 2,3 millones para asentamientos de inmigrantes en Almería y Huelva**

El Consejo de Gobierno da luz verde a un decreto ley de medidas urgentes en el ámbito económico y social a causa del Covid-19

El Consejo de Gobierno ha aprobado la puesta en marcha de ayudas extraordinarias para ayuntamientos en cuyos municipios existen asentamientos conformados mayoritariamente por personas de origen inmigrante que se desplazan para trabajar en las campañas agrícolas o viven durante todo el año desempeñando tareas agrícolas en los cultivos bajo plástico, y que serán coordinadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Estas ayudas se incluyen en un decreto ley de medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia del Covid-19 que también recoge iniciativas de otras tres consejerías, concretamente las de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; y de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

En relación a las ayudas extraordinarias anteriormente citadas, se centrarán en Almería y Huelva y se dotarán para este ejercicio presupuestario con un total de 2.297.160,21 euros, de los que 1.158.537,60 euros serán para la provincia almeriense, para atender a una población de unas 2.210 personas aproximadas, repartidas en 79 asentamientos. A la provincia onubense se destinará una cantidad de 1.138.599 euros para 2.170 personas distribuidas en 30 poblados.

La asignación a cada ayuntamiento se ha distribuido según la información ofrecida en los mapas de asentamientos chabolistas de Huelva elaborados por el Infoca y Cruz Roja y en los informes de los equipos de atención al inmigrante (EDATI) de Almería, así como de la Guardia Civil actualizados por Cruz Roja a marzo de 2020. Estos datos también han sido verificados a su vez por los municipios interesados.



De esta forma, las ayudas extraordinarias vendrán a cubrir gastos como la distribución de agua potable, limpieza y recogida de basuras de los asentamientos y su entorno; adquisición y distribución de alimentos y material de higiene y sanitario; además de otros productos básicos y actividades esenciales para atender las necesidades de la población residente en los asentamientos. Igualmente, también se podrán destinar a los gastos que ya haya realizado el municipio desde la aprobación de las medidas de confinamiento por el Estado.

### **Exenciones en el pago de tasas portuarias y pesqueras**

Por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el nuevo decreto ley reducirá las cargas tributarias y administrativas a los agentes que operan en el sector portuario. En los puertos de competencia autonómica existe un importante tejido industrial y empresarial que ha visto paralizada totalmente su actividad como consecuencia de la declaración del Estado de alarma por la crisis sanitaria del Covid-19.

Asimismo, el sector pesquero que opera en los puertos también ha visto mermada su actividad en estas circunstancias. En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social portuario para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible rebote de la actividad.

A tal fin, mediante el Decreto ley de medidas de apoyo tributario al sector portuario y de agilización de actuaciones administrativas para luchar contra los efectos del coronavirus se establecen una serie de medidas para reducir las cargas tributarias y administrativas a los agentes que operan en el sector portuario que sufragará con tesorería propia la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Por ello, se aprueba la exención de las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial al sector pesquero durante el Estado de alarma, así como al sector industrial y hostelero portuario. En concreto, entre el 14 de marzo de 2020, como máximo, hasta el 14 de junio de 2020, si permaneciera la situación de alarma en esta última fecha. Además, se posibilita el fraccionamiento de liquidaciones correspondiente a la anualidad 2020 y se ponen en marcha medidas de agilización administrativa en los procedimientos para otorgar títulos para la ocupación del dominio público portuario.





### **Ayudas a los autónomos**

El decreto ley recoge también la puesta en marcha de una ayuda de 300 euros para trabajadores por cuenta propia, autónomos o mutualistas por parte de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Estas subvenciones, que cuentan con un presupuesto de 50 millones de euros, tienen el objetivo cubrir los gastos a los que el colectivo sigue haciendo frente, como por ejemplo las cuotas de la Seguridad Social, a pesar de la merma patente de sus ingresos.

Igualmente, la medida pretende complementar las que ya se han adoptado a nivel nacional, y llegar a parte del colectivo que no se está beneficiando de algunas de ellas, como la prestación extraordinaria por cese de actividad.

Los potenciales beneficiarios podrán tramitar su solicitud desde el día siguiente a la publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del decreto ley, y hasta quince días después de declararse finalizado el Estado de alarma o hasta que se haya agotado presupuesto. En total, se prevé que más de 150.000 trabajadores por cuenta propia podrán acogerse a esta ayuda de 300 euros, que se cobrará en un solo pago y es compatible con otras ayudas que reciban los autónomos, salvo la prestación excepcional por cese.

### **Certificados de discapacidad y de tarjetas de aparcamiento**

Por su parte, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación incorpora a este decreto ley una modificación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía para el desarrollo de la Historia Social Única Electrónica que ahora pasa a denominarse 'CoheSSiona'. Con ella se garantiza la interoperabilidad general del sistema público de servicios sociales de Andalucía, puesto que este instrumento supone la consolidación en un único repositorio de las diversas prestaciones y procesos de intervención social recibidos por las personas usuarias.

Por tanto, se hace efectivo un modelo integrado de gestión de los servicios sociales, lo que tiene un importante significado en la optimización de los recursos dado el elevado número de agentes intervinientes en el sistema como las administraciones local y autonómica y las entidades privadas proveedoras de servicios.

'CoheSSiona' comprende la gestión de todas las prestaciones y servicios en materia de protección de menores, de atención a las familias, de personas con discapacidad, mayores, en situación de dependencia, de vulnerabilidad social o exclusión social, así como en las actuaciones en que se protejan intereses de personas con la capacidad de obrar modificada judicialmente.





La información contenida en el sistema 'Cohesión' podrá ser compartida con otros ámbitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de otras comunidades autónomas, de la Administración General del Estado y sus entes instrumentales, así como con el ámbito europeo.

Por otra parte, la Consejería de Igualdad ha destacado que la declaración del Estado de alarma no puede cercenar, en ningún caso, la efectividad del reconocimiento y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Por este motivo y teniendo en cuenta que esta situación obstaculiza la presentación, tramitación y resolución de solicitudes de revisión cuyo plazo expiraría durante este periodo, se adopta la medida extraordinaria de prórroga automática de la validez de las resoluciones y certificados de reconocimiento de grado de discapacidad y de la tarjeta acreditativa por el plazo de un año.

De igual modo, se prorroga la vigencia de las tarjetas de aparcamiento de vehículos que deban ser renovadas durante el periodo del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas por un plazo de seis meses. Con esta medida, se evitan las sanciones que podrían derivarse a partir de su finalización.

Esta medida de prórroga automática no podrá implicar perjuicio alguno para las personas con grado de discapacidad reconocido a la hora de solicitar la revisión de reconocimiento, valoración y calificación por agravamiento.

Finalmente, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha determinado la flexibilización de la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas. De esta forma, se permite que los gastos de personal imputado al proyecto sean considerados subvencionables siempre que se justifique la realización de la actividad en el periodo de ejecución una vez levantado el Estado de alarma.

De esta manera, se evita un impacto negativo tanto en las entidades como en las personas beneficiarias de los programas durante el periodo en que la actividad haya quedado en suspenso como consecuencia de la crisis sanitaria.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Salud realiza 46.416 test rápidos de Covid-19 a usuarios y empleados de centros residenciales**

La Consejería también ha hecho entrega de más de 1,1 millones de mascarillas para residencias y el servicio de ayuda a domicilio

La Consejería de Salud y Familias ha informado al Consejo de Gobierno de las últimas medidas puestas en marcha para garantizar la adecuada atención a los centros residenciales de Andalucía, entre las que destacan la realización, hasta el lunes 13 de abril, de 46.416 test rápidos de Covid-19 a usuarios y empleados de estos servicios.

En total se han distribuido un total de 90.000 pruebas entre residencias y centros sociosanitarios asimilados, con el fin de mejorar la capacidad diagnóstica tanto de residentes como de trabajadores, que no habían sido previamente diagnosticados a través de PCR. Los test ya realizados han confirmado 784 casos positivos por coronavirus en usuarios y 106, en empleados.

Una vez concluyan estas actuaciones en residencias de mayores, los test rápidos se realizarán en otro tipo de centros y servicios sociosanitarios, comenzando con los auxiliares de la ayuda a domicilio.

El informe de la Consejería de Salud y Familias, elaborado por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, expone las principales líneas de actuación en esta materia, que pasan por el seguimiento proactivo de los centros, su medicalización, así como la posible evacuación de residentes a zonas habilitadas a tal efecto.

Actualmente, según refleja el documento, están en seguimiento proactivo 1.046 centros en toda Andalucía y se han realizado 23.725 seguimientos (telefónicos o de forma presencial) para adecuar y estabilizar su situación. En cuanto al reparto de material, la Consejería ha hecho entrega de 1.137.850 mascarillas en toda la comunidad, 729.950 para centros residenciales y 407.900 destinada al servicio de ayuda a domicilio.



También se realiza la adaptación clínica del espacio residencial y la coordinación asistencial con servicios de Medicina Interna del hospital de referencia de 13 centros residenciales en Andalucía en las provincias de Sevilla - Fundomar/Bermejales, Domusvi Santa Justa, Joaquín Rosillo, Hermanas de Nuestra Señora de La Consolación, Ferrusola y Huerta Palacios de Dos Hermanas-; de Cádiz (Cruz Roja Española, La Marquesa en Jerez de la Frontera y Nuestra Señora de Los Remedios de Ubrique-; de Córdoba -Juan Crisóstomo Mangas de Rute y San Rafael de Montilla-; de Huelva -Sierra de Aracena-; y de Almería -Nuestra Señora del Rosario-.

Por otro lado, se han habilitado tres espacios de evacuación para los centros residenciales en las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga. El objetivo de estos centros es hacer una gestión de contención en todas las residencias ayudándolas a poder gestionar sus casos necesidad de recurrir al espacio de evacuación y que este espacio esté disponible para aquellas residencias donde no sea factible continuar la atención por motivos estructurales, de falta de personal o especial complejidad de los casos.

En concreto se trata del Hotel Ilunion Alcora en Tomares (Sevilla), la residencia de tiempo libre El Burgo de La Línea de la Concepción (Cádiz) y el Colegio Mayor Arunda en Málaga.

### **Seguimiento de pacientes domiciliarios**

Por último, en cuanto al seguimiento de pacientes domiciliarios, se incorporó desde el pasado día 19 de marzo un nuevo aplicativo en la Historia Clínica Digital, que permite a los profesionales de Atención Primaria realizar y registrar la llamada, realizar la valoración y recoger las intervenciones recomendadas en función de las necesidades de la ciudadanía.

Gracias a esta aplicación se han realizado más de 148.616 contactos telefónicos por parte de las enfermeras a 71.008 pacientes distintos, 1.053 de ellos viven solos. Del total de seguimiento, se han registrado 505 casos de pacientes con agravamiento de síntomas de Covid-19, en los que se decreta su derivación a servicios médicos específicos del centro o servicios de urgencias.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Las personas mayores o con discapacidad podrán ingresar en residencias por emergencia social**

El Consejo de Gobierno toma en consideración la orden que regula esta medida excepcional derivada de la crisis del Covid-19

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación permitirá el ingreso en centros residenciales a personas mayores, con discapacidad y otros colectivos en situación de emergencia social debido a la alerta sanitaria provocada por el coronavirus Covid-19. Así se recoge en la orden, tomada hoy en consideración por el Consejo de Gobierno, que regula la contratación de recurso residencial para estos colectivos y que determina las obligaciones que asumen cada una de las partes en virtud del contrato que se suscriba.

Esta medida excepcional se ha tenido en cuenta ya que, tras la pandemia por el coronavirus, tanto desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) como desde el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar, así como desde las instituciones andaluzas, se establecieron una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades y a la ciudadanía para prevenir y controlar la expansión de la infección causada por el Covid-19, entre ellas la suspensión de nuevos ingresos en centros residenciales.

En este contexto, y conscientes de la necesidad de dar respuesta a situaciones de emergencia social, protagonizadas por integrantes de los colectivos mencionados, que viven solos en sus domicilios y carecen de apoyo sociofamiliar, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se creó una comisión para la coordinación de dichas actuaciones y que tiene entre sus funciones analizar, valorar y resolver las situaciones que se produzcan.

La orden presentada en el Consejo de Gobierno regula aspectos como la vigencia del contrato (que se extiende al tiempo que dure la situación de emergencia social decretada por la Comisión de Emergencia Social); el ámbito territorial; el precio, así como el contenido de las prestaciones. En este sentido, los centros deberán ofrecer los servicios adecuándolos a las necesidades de las personas atendidas, tales como atención social, familiar, sanitaria, nutricional o la utilización de las ayudas técnicas necesarias.



### Medidas de contención

Debido a la alerta sanitaria provocada por el Covid-19, por Acuerdo de 13 de marzo del Consejo de Gobierno, se tomaron en consideración las medidas de contención con carácter extraordinario adoptadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Las medidas específicas de contención en el ámbito de las personas mayores dirigidas a disminuir el contacto interpersonal para evitar el riesgo de transmisión de la enfermedad han sido la suspensión de la actividad de los centros de participación activa (CPA) de gestión propia desde el día 13 de marzo, la suspensión de la actividad de los centros de día para mayores desde el pasado lunes 16 de marzo, y otras medidas en los centros residenciales para mayores, tales como suspensión de visitas a residentes salvo causas justificadas, así como la recomendación de la restricción de salidas de residentes de los centros, salvo causas justificadas, y la suspensión de nuevos ingresos, salvo causas de emergencia social, entre otras.

Del mismo modo y por el mismo motivo, también se adoptaron medidas orientadas a proteger a las personas con discapacidad de la propagación del virus, siendo las principales la suspensión de la actividad de los centros de día y ocupacionales, desde el día 16 de marzo. Ese mismo día, en los centros residenciales de discapacidad se suspendieron las visitas a residentes, los nuevos ingresos y se recomendó la restricción de salidas de los residentes, salvo por causas debidamente justificadas.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **El Consejo de Gobierno autoriza 44,2 millones para el Fondo de emergencia de salud pública**

La Junta aprueba una generación de créditos para hacer frente a contrataciones de sanitarios o compra de material por el Covid-19

El Consejo de Gobierno ha autorizado la generación de créditos, por importe de 44.231.363 euros, presentado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a propuesta del Servicio Andaluz de Salud. Todas las partidas de gastos a las que se destinan los ingresos son de carácter finalista y pertenecen al fondo de Emergencia de Salud Pública Covid-19.

Esta partida se genera tras la aprobación el pasado 31 de marzo de 2020 por el Consejo de Ministros, para el ejercicio 2020, de los criterios de distribución a las comunidades autónomas, así como la distribución resultante acordada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del crédito por importe de 300.000.000 de euros, consignado en el presupuesto del Ministerio de Sanidad, para atender necesidades derivadas de la emergencia internacional de salud pública en relación al Covid-19 en España.

De este reparto corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía 44.231.363 euros, de los que el 80% se deben destinar a gastos corrientes y el 20% restante a gastos de capital. De este modo, tal y como acordó el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, estos fondos se destinarán a nuevas contrataciones, retribuciones de personal, adquisición de productos sanitarios y material, ampliación de la capacidad de conectividad para comunicación externa, adquisición de equipamientos informáticos así como a gastos derivados de la emergencia de salud pública.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## La Junta adelanta 51,7 millones del Fondo Social para combatir el Covid-19 en sectores vulnerables

Ayuntamientos, diputaciones, la Agencia de Servicios Sociales y la Consejería de Igualdad podrán financiar prestaciones básicas

El Consejo de Gobierno ha aprobado la propuesta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la generación de créditos por un importe de 51.718.498 euros, la misma cantidad que se ha asignado a Andalucía por el Fondo Social del Gobierno central en la aplicación presupuestaria 'Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales'.

A pesar de que el Gobierno central se ha comprometido a transferir los créditos antes del 30 de abril, con esta medida del Gobierno andaluz, ayuntamientos, diputaciones, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) y la propia Consejería de Igualdad podrán financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas de la pandemia por Covid-19 desde este momento.

Esto ha sido posible gracias a la puesta en funcionamiento, por parte de la Junta de Andalucía, de una Comisión de Emergencia Social que se creó mediante el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus en la comunidad. Esta comisión ha permitido articular un procedimiento de respuesta rápida a las situaciones de desprotección y vulnerabilidad que la situación actual provoca en determinados colectivos sociales.

La distribución del crédito que ha realizado la Consejería de Igualdad incluye un total de 29.054.998,59 euros para las corporaciones locales, 22.107.770 euros para la propia Consejería y 2.556.729,40 euros para la ASSDA.

De la cuantía destinada a las corporaciones locales, la provincia de Almería recibirá 2.476.147,76 euros; Cádiz percibirá 4.282.200,37 euros; para Córdoba se destinarán 2.703.591,86 euros; Granada, 3.158.342,68 euros; Huelva,





# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

1.801.994,03 euros; Jaén, 2.187.668,47; Málaga, 5.738.070,12; y Sevilla, 6.706.983,3 euros. Está previsto que se pueda atender a aproximadamente un millón de personas en toda la comunidad autónoma.

Estas cantidades se destinarán, según los criterios establecidos en el Fondo Social, a hacer frente al refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario, atender los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene y otros similares que se hayan podido ver suspendidos en los centros de día, compra de equipos de protección individual y refuerzo de los servicios de respiro.

Igualmente, se destinarán a reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, población en la que se dificulta la obligatoriedad del confinamiento decretado por el estado de alarma; a reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales y a ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias.

### **Renta Mínima de Inserción Social**

Con respecto al crédito que corresponde a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, cinco millones de euros servirán para ampliar los supuestos recogidos en relación con la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía. Mediante una nueva adaptación de la norma existente, se establecerá un procedimiento extraordinario de concesión de solicitudes para unidades familiares con menores a cargo.

Por otra parte, un total de 4.602.800 euros se destinará a hacer frente al refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario y compra de equipos de protección con la finalidad de atender las situaciones de emergencia social que se presenten ante la Comisión de Emergencia Social ya constituida; el servicio de comida a domicilio a las personas usuarias de Centros de Participación Activa que, siendo titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en su modalidad oro (personas de extrema vulnerabilidad), han dejado de beneficiarse y tener el servicio por el cierre necesario de los propios centros; y para la compra de equipos de protección individual para centros de gestión directa.

Además, más de 8,1 millones de euros (8.189.200 euros) serán para reforzar las plantillas de centros residenciales de personas mayores, centros de personas con discapacidad y centros de protección de menores de titularidad de la Junta de Andalucía. También, más de 1,5 millones (1.535.370 euros) irán a ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, que irá al incremento de la partida dirigida a las corporaciones locales para atender las Ayudas Económicas Familiares.

A su vez, un total de 2.280.400 euros servirán para financiar otras medidas imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables,



que se resolverán a través de la Comisión de Emergencia Social, así como para coordinar las actuaciones en materia de voluntariado que se deriven de las ocho comisiones provinciales de emergencia social.

### **Agencia de Servicios Sociales**

Por último, la ASSDA destinará 40.000 euros para hacer frente al refuerzo de servicios de proximidad de carácter domiciliario, mediante la puesta en marcha de un sistema de seguimiento a las personas usuarias de centros de día que han visto suspendida su actividad. Con ello se garantizará que están debidamente atendidas y que la situación de cierre del centro no ha generado en ellas una situación de desprotección o vulnerabilidad.

Asimismo, se diseñará una herramienta informática con el objetivo de detectar aquellas personas mayores que se encuentran sin ningún tipo de soporte social o familiar, que permita atender sus necesidades en relación con la recogida de fármacos. Esto permitirá, mediante un sistema de verificación, identificar aquellas personas que están recogiendo con retraso sus prescripciones de medicamentos, comprobando su situación social y sanitaria.

Además, dedicará un total de 956.729,40 euros para incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria, de manera que permita aumentar el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio.

También dedicará 1.560.000 euros a financiar otras medidas imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables, residentes en comunidades terapéuticas, así como para la cofinanciación del sobrecoste asumido por la ASSDA en la financiación del coste del servicio de los centros de día, garantizado a las entidades prestadoras que han visto suspendida su actividad.

Con las actuaciones definidas, se pretende hacer frente a las situaciones de desprotección y extrema vulnerabilidad provocadas por la emergencia sanitaria actual y que precisan de un abordaje urgente, donde los poderes públicos deben desplegar toda su capacidad, creando dispositivos y recursos necesarios para enfrentarse a la nueva realidad social.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Constituido el Comité Técnico para el desconfinamiento progresivo ante el Covid-19**

Andalucía planificará las medidas de apertura gradual y prevención una vez que el Gobierno de España decrete el fin de la situación

La Consejería de Salud y Familias ha creado un Comité Técnico de trabajo constituido por especialistas para planificar un progresivo desconfinamiento ante las medidas extraordinarias a nivel andaluz que se han venido poniendo en marcha desde el pasado 3 de marzo por la pandemia por coronavirus.

El pasado 14 de abril se constituyó una comisión técnica que marcó como punto de partida la necesidad de establecer mecanismos de coordinación para un desconfinamiento progresivo con criterios de salud pública, siempre y cuando se decrete el final del confinamiento por parte del Gobierno de España.

Este comité, además, trabaja con el fin de extremar la protección de trabajadores sanitarios y sociosanitarios, así como garantizar la adquisición individual por parte de la ciudadanía de material de protección (especialmente, mascarillas y guantes) durante la fase de desconfinamiento, a través de las oficinas de farmacia y demás establecimientos legalmente autorizados, además de los mecanismos ya establecidos de suministro a instituciones por parte de la Administración.

Para ello, el Gobierno andaluz garantizará el acceso a los mercados a los distribuidores y realizará las acciones necesarias de apoyo y logística para conseguir la máxima protección de los andaluces.

Del mismo modo, el comité va a incidir en la realización del mayor número posible de estudios serológicos para la detección de contagiados asintomáticos a través de test rápidos (sin perjuicio de las indicaciones específicas de otras técnicas de diagnóstico), junto a los que ya se están realizando en residencias de mayores y discapacidad, ayuda a domicilio, profesionales sanitarios y sociosanitarios, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, continuando con el resto de servicios esenciales.



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

El comité técnico está constituido por personal técnico especialista de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud. La coordinación corresponde a la persona titular de la Viceconsejería y de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Salud propone un Programa de Humanización para Pacientes Hospitalizados por Covid-19**

Prevé un protocolo de atención psicosocial y espiritual y la comunicación con sus familias con dispositivos electrónicos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la propuesta por parte de la Consejería de Salud y Familias del Programa de Humanización para Pacientes Hospitalizados por Covid-19. Este programa, en coordinación entre la Secretaría General de Familias y la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, tiene como objetivo principal redoblar el buen hacer de los profesionales sanitarios que garantizan el trato digno y humano a los pacientes ante esta situación excepcional y dotar de un esfuerzo adicional para paliar cuanto sea posible el dolor y sensación de angustia de los pacientes hospitalizados en aislamiento y de sus familiares.

Esta pandemia ha dado lugar a situaciones de dolor añadido, desde el punto de vista emocional, para los pacientes que se encuentran hospitalizados en aislamiento, especialmente aquellos en situación crítica, y para sus familiares. Aplicar la Psicología de la Salud, a través de la humanización, en las actuales circunstancias extraordinarias, redundará en un mayor bienestar del paciente desde el ámbito sanitario y en un mayor bienestar de las familias afectadas por esta pandemia, ambos aspectos pilares fundamentales en la gestión de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

Asimismo, la Consejería de Salud y Familias considera que dotar a los profesionales sanitarios de la información y recursos necesarios para un adecuado y humano tratamiento del paciente redonda, también, en un mejor desempeño y bienestar psicológico de los propios profesionales.

De forma más detallada, este plan tiene como fin implementar un protocolo de atención psicosocial y espiritual a pacientes hospitalizados aislados y mayores en residencias por parte de por los profesionales sociosanitarios y sanitarios del Sistema Andaluz de Salud. También se facilitará la comunicación audiovisual a distancia entre pacientes hospitalizados en aislamiento y sus familiares directos,



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

distribuyendo un millar de dispositivos electrónicos (tablets y teléfonos móviles) donados a la Junta de Andalucía.

De igual manera, se les proveerá de un medio para recibir de forma voluntaria atención psicológica y espiritual y se les garantizará el “derecho al último adiós” a los pacientes en fase terminal. Asimismo, se promocionará, la coordinación necesaria para la atención espiritual según sus creencias.

Por último, el plan propone abrir canales de comunicación para que la ciudadanía pueda dirigirse a los pacientes a través de cartas de ánimo, facilitando así la gestión de las distintas iniciativas de este carácter promovidas en la comunidad andaluza por numerosos colectivos.

Este plan asegurará la adecuada dotación de todos los centros hospitalarios públicos y residencias de mayores en Andalucía con los fines anteriormente mencionados.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Declarada de emergencia la contratación de las obras en quirófanos del Virgen del Rocío**

Las actuaciones, que permitirán incorporar tecnología de última generación para cirugías complejas, superan los 2,5 millones

El Consejo de Gobierno ha declarado de emergencia la contratación de las obras de reforma de los quirófanos de la quinta planta del Hospital de Rehabilitación y Traumatología del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla. En esta área trabajan los profesionales de las Unidades de Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Grandes Quemados, y se incorporará Otorrinolaringología.

Para ello, se ha valorado la necesidad de dar un nuevo impulso a las actuaciones para minimizar el impacto de la paralización de estos quirófanos en las listas de espera y las dificultades para garantizar la seguridad clínica de los pacientes.

El proyecto de remodelación prevé la reorganización de los espacios para redimensionar los cuatro quirófanos que existen en la zona vertical de este complejo. La idea es mejorar la utilidad de las salas para que sean de tamaño similar y en todas ellas se puedan realizar procedimientos con anestesia.

Cada año, los profesionales de esta área realizan casi 1.500 procedimientos de Cirugía Mayor Ambulatoria. Tras la reforma, aumentará la posibilidad de realizar más cirugía mayor compleja y dar respuesta al incremento de intervenciones por agresiones, accidentes deportivos y laborales, tras descender los accidentes de tráfico que han sido, durante años, la principal causa de atención quirúrgica.

En concreto, va a permitir aumentar en un 20% la oferta de quirófanos para Cirugía Mayor Ambulatoria y se incrementará la seguridad de los espacios al disminuir la circulación de personas por áreas restringidas.

La remodelación hará posible, por otro lado, adaptar la infraestructura para dar respuesta al aumento de cánceres de cabeza y cuello que diagnostican estos especialistas, para los que trabajan conjuntamente al requerir extirpación quirúrgica y posterior reconstrucción.





Se trata de intervenciones muy complejas por combinar microcirugía, planificación con modelos 3D virtuales o impresos, y la utilización de isótopos radiactivos para guiar la cirugía. Los quirófanos incorporarán además un sistema de grabación cenital para filmar las intervenciones con fines formativos, sistemas avanzados de filtrado de aire, un diseño 100% ergonómico y equipamiento y otros sistemas tecnológicos de última generación.

### **Actuaciones**

En la actualidad, los especialistas efectúan en estos quirófanos en torno a 3.000 intervenciones de Cirugía Plástica y otras 1.200 de Cirugía Maxilofacial bajo anestesia general. Los pacientes proceden principalmente de Sevilla y Huelva, ya que estos profesionales realizan técnicas de referencia en Andalucía occidental, hasta el punto de que es frecuente que se trasladen al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva para atender tanto en consulta como en quirófanos a los pacientes onubenses.

Además, la Unidad de Cirugía Plástica y Grandes Quemados es de referencia nacional CSUR para la atención de personas que sufren quemaduras complejas y el reimplante de la mano catastrófica en otros puntos de España.

El Hospital de Rehabilitación y Traumatología, que data de 1968, ha sido objeto de un ambicioso Plan de Modernización que ha permitido ir renovando la zona de Urgencias, la Unidad de Cuidados Intensivos y las distintas plantas de hospitalización para adaptarlas a las necesidades actuales. De este modo, las actuaciones previstas en los quirófanos culminan la actualización completa de todas las instalaciones.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Una campaña ofrecerá a profesionales del ámbito sanitario recursos en violencia de género**

Salud crea una web con acceso integrado a distintas herramientas y un apartado específico sobre el Covid-19 y los malos tratos

La Consejería de Salud y Familias ha puesto en marcha la campaña 'Corazones sin miedo', dirigida a todos los profesionales que trabajan en el ámbito sanitario andaluz, con el fin de ofrecerles información y recursos de formación y apoyo en materia de violencia de género.

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un acuerdo sobre dicha iniciativa, cuyo objetivo es ayudar a estos profesionales a detectar situaciones de maltrato, especialmente en aquellos casos en que aún no ha sido revelado el problema. La iniciativa se dirige a todas las categorías profesionales que trabajan en el sistema sanitario, ya que la violencia de género es una tarea que implica e incumbe a todos y que requiere de un abordaje en equipo.

La campaña 'Corazones sin miedo', desarrollada en el marco del Pacto de Estado para la Violencia de Género, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), consta de un conjunto de materiales gráficos y audiovisuales, disponibles y descargables desde la plataforma web <http://www.corazonessinmiedo.es>

Desde esta plataforma también se posibilita un acceso integrado a los distintos recursos y herramientas existentes para los profesionales del sistema sanitario andaluz, con el fin de ayudarlos a detectar tempranamente y abordar con eficacia este problema de salud.

Así, se proporciona acceso a la RedFormma, la red de formación continuada acreditada al personal del sistema sanitario público de Andalucía en la atención a las mujeres en situación de maltrato, así como a información sobre las comisiones interdisciplinares de violencia de género.

Junto a ello, se pone a disposición de los profesionales los protocolos de actuación, partes de lesiones y formularios de comunicación a los organismos competentes, o la aplicación móvil ACTÚA, que ayuda en la prevención y detección de la violencia de género en los centros sanitarios.



Además, dada la situación actual, se ha habilitado un apartado específico dedicado al Covid-19, con información y recursos concretos que se deben tener en cuenta en relación a la pandemia y la violencia de género.

### **Identificación temprana**

La Organización Mundial de la Salud declaró en 1996 que la violencia de género constituye un grave problema de salud pública con importantes consecuencias para la salud, y advirtió que es prioritaria su identificación temprana.

Casi la mitad de mujeres expuestas a violencia de género busca ayuda en los servicios sanitarios, principalmente en Atención Primaria. Así, los profesionales del ámbito sanitario tienen una posición de privilegio para la detección y abordaje de este tipo de violencia.

En las circunstancias actuales de estado de alarma, la OMS también ha puesto de manifiesto que las medidas impuestas para luchar contra la pandemia Covid-19, pueden estar empeorando las circunstancias de las mujeres víctimas de violencia de género. El confinamiento en los hogares y las medidas de aislamiento social están produciendo que las mujeres maltratadas por sus parejas tengan menos contacto con familiares y amigos y, por consiguiente, menos protección y apoyo.

La interrupción de la actividad laboral y posible merma económica de la familia puede estar aumentando el estrés y los conflictos, incrementándose a su vez el posible riesgo de violencia sobre la mujer y sus hijos.

En este contexto, los organismos internacionales han hecho un llamamiento para que, desde todos los sectores involucrados en la lucha contra la pandemia, se actúe activamente y en paralelo para minimizar los efectos que el estado de alarma puede tener sobre las mujeres confinadas y en riesgo de violencia.

En lo que respecta a los sistemas sanitarios, se considera fundamental que éstos se constituyan en canales de información y asesoramiento para las mujeres, con el fin de ofrecerles ayuda y recursos durante el estado de alarma. En la misma línea, se solicita a los profesionales sanitarios que mantengan al máximo la actitud de alerta activa para detectar los casos de violencia de género.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Consumo Responde atiende en marzo más de un millar de consultas sobre el coronavirus**

El servicio de información de la Consejería de Salud y Familias sigue funcionando a través del 900 215 080 y del correo electrónico

Consumo Responde, el servicio de información general en materia de consumo de la Junta de Andalucía, atendió en marzo más de un millar de consultas (1.019) relacionadas con la expansión del Covid-19, lo que supone aproximadamente el 25% del total de 4.091 recibidas por el servicio en el pasado mes. En torno al 70% de las consultas se recibieron a través del teléfono gratuito 900 215 080 y el resto a través del correo electrónico [consumoresponde@juntadeandalucia.es](mailto:consumoresponde@juntadeandalucia.es). Ambos canales continúan operativos para atender dudas y consultas en materia de consumo, así como los perfiles en las redes sociales Twitter y Facebook.

Entre las cuestiones que más peticiones han generado destacan las relacionadas con la cancelación de vuelos y de viajes combinados concertados previamente a la declaración del estado de alarma, como los contratados por los centros educativos con motivo del final del curso. En menor medida, también se han recibido consultas relacionadas con el cierre de establecimientos de ocio o la suspensión de actividades, así como con la cancelación de reservas hoteleras.

Por otra parte, en su labor de información a la ciudadanía, Consumo Responde ha habilitado un espacio en su página web ([www.consumoresponde.es](http://www.consumoresponde.es)), en el que se recogen todas las medidas impulsadas para la protección de los derechos de consumidores y usuarios ante la expansión del Covid-19. La información se ha organizado en tres bloques para agilizar su consulta: vivienda, suministros básicos y medidas de carácter más general con incidencia en otras cuestiones.

### **Medidas en materia de hipotecas y alquileres**

En el bloque de información en materia de vivienda, se describen los requisitos de acceso y las principales cuestiones a tener en cuenta para beneficiarse de una posible moratoria de la deuda hipotecaria o de la deuda del alquiler prevista para las personas en situación de vulnerabilidad económica a causa del



coronavirus, porque hayan perdido su empleo o hayan visto reducidos sus ingresos de forma significativa.

Asimismo, se facilita en la web información sobre otras medidas impulsadas en materia de alquileres, como un programa de ayudas o la prórroga extraordinaria del contrato por periodo máximo de 6 meses previa solicitud de la persona que alquila la vivienda para aquellos contratos con fecha de vencimiento entre el 2 de abril y dos meses después de la finalización del estado de alarma.

### **Suministros básicos y telecomunicaciones**

Durante el estado de alarma se ha prohibido suspender el suministro de energía eléctrica, productos derivados del petróleo, gas natural y agua a las personas físicas en su vivienda habitual. Además, se han congelado para los siguientes seis meses desde la declaración del estado de alarma los precios establecidos para productos como las bombonas de butano o la tarifa de último recurso de gas natural (salvo que los precios fueran inferiores, en cuyo caso se aplicarían estos).

Asimismo, se ha prorrogado hasta el 15 de septiembre la vigencia del bono social para que aquellas personas beneficiarias a las que le venciera el mismo con anterioridad a tal fecha, y se ha ampliado el derecho a la percepción de dicho bono a aquellas personas que hayan visto reducidos sus ingresos de forma significativa. En la página web de Consumo Responde se detallan los requisitos para solicitar este descuento en la factura de electricidad.

Por otra parte, en materia de telecomunicaciones, queda prohibida la suspensión o interrupción de los servicios de comunicaciones electrónicas salvo por motivos de integridad y seguridad de las redes y servicios. Además, se suspenden todas las operaciones de portabilidad de numeración fija y móvil que no estuvieran en curso y que requieran la presencia de alguna persona (salvo casos de fuerza mayor). Por último, mientras esté en vigor el estado de alarma no se podrán incrementar los precios de los servicios contratados que pudieran dar lugar a operaciones de portabilidad una vez finalizado el estado de alarma, pero que actualmente no pueden serlo debido a la suspensión de dichas operaciones.

### **Otras medidas en materia de consumo**

Además, se han tomado otras medidas de protección como la suspensión temporal de los créditos al consumo para aquellas personas en situación de vulnerabilidad económica derivada de la expansión de la enfermedad, por haber perdido el empleo o haber visto reducidos sus ingresos de forma significativa.



También se recoge en la web información sobre otras cuestiones como la interrupción de los plazos de devolución de los productos adquiridos antes de la declaración del estado de alarma, que se reanudarán cuando finalice el mismo; o la obligación de reembolsar el importe de los viajes combinados que se hubieran cancelado con motivo del Covid-19. En este caso, la agencia de viajes podrá ofrecer siempre que la persona esté de acuerdo un bono para ser utilizado dentro de un año desde el final de la vigencia del estado de alarma, y si pasado ese plazo no se hubiera utilizado se procederá al reembolso completo del pago realizado.

En cuanto a los contratos suscritos que no se pudieran cumplir durante la vigencia del estado de alarma, en caso de no alcanzar un acuerdo satisfactorio con la empresa (que podrá incluir el ofrecimiento de bonos o vales de reembolso), la persona afectada podrá resolver el contrato durante un plazo de 14 días a contar desde la finalización del estado de alarma, debiendo devolver la empresa las cantidades abonadas.

En cuanto a los contratos de los denominados servicios de tracto sucesivo, como gimnasios o academias, las empresas no podrán cobrar nuevas mensualidades hasta que el servicio se pueda prestar con normalidad. Respecto a las cantidades ya abonadas, las empresas podrán ofrecer la posibilidad de reducir las cuotas futuras o recuperar los servicios a posteriori, y en caso de que la persona afectada no lo aceptara deberá devolver los importes ya abonados en la parte proporcional al periodo en el que no se hayan prestado los servicios.

Por último, se han adoptado medidas de protección respecto a la contratación de servicios funerarios, como la congelación de los precios de dichos servicios sobre las tarifas vigentes antes de la declaración del estado de alarma. En caso de que se hubieran abonado cantidades superiores, las empresas deberán devolver directamente la diferencia. Igualmente, en caso de que se hubieran contratado servicios o productos que, debido a la declaración del estado de alarma, no pudieran ser disfrutados o entregados, se deberán devolver los importes ya abonados por los mismos.





Andalucía, 15 de abril de 2020

## **La Junta respaldará a la ganadería extensiva con ayudas que suman 40 millones de euros**

Beneficiarán a unos 1.400 ganaderos y contribuirán a mejorar la renta, luchar contra el cambio climático y evitar incendios

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de que pondrá a disposición del sector ganadero andaluz una línea de ayudas para respaldar a los profesionales que apuestan por los sistemas sostenibles de ganadería extensiva de ovino, caprino y vacuno, así como por el mantenimiento de las técnicas tradicionales de pastoreo. Con una dotación presupuestaria de 40 millones de euros, se estima que podrían beneficiarse de estas subvenciones alrededor de 1.400 ganaderos, cuyas explotaciones sumarían, en total, unas 240.000 hectáreas.

De esta forma, la Junta busca ofrecer todo el apoyo posible a la ganadería extensiva de Andalucía, que se está viendo afectada por la crisis sanitaria por Covid-19. La declaración en España del estado de alarma está suponiendo numerosas dificultades en la gestión diaria de sus explotaciones y empresas, así como un importante descenso en el consumo como consecuencia del cierre de hoteles y restaurantes.

El Gobierno andaluz prevé que estos incentivos tengan un impacto importante en el sector contribuyendo a paliar los efectos negativos que desde el punto de vista económico se derivan de la pandemia. Asimismo, supondrán también un impulso para la implantación de un modelo de lucha contra el cambio climático y en favor de la prevención de incendios y la conservación del paisaje.

Por otro lado, la Consejería ha informado también de que ha trasladado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sus alegaciones al proyecto de Real Decreto que el Ejecutivo central está elaborando para ayudar a las explotaciones de ovino y caprino mediante subvenciones relativas a la salida de corderos y cabritos para sacrificio. Además, la Junta ha transmitido también al Gobierno de la Nación la necesidad de que se adopten urgentemente todas las medidas posibles de apoyo a este sector. Para la Junta, estas actuaciones y las líneas de subvenciones que se habiliten desde el Ministerio a través de la nueva





normativa deben tener una perspectiva amplia, contar con la suficiente dotación presupuestaria e ir acompañadas, necesariamente, de un programa de congelación y almacenamiento privado de carne de cordero y cabrito.

### **Alegaciones y propuestas**

Entre otras modificaciones del Real Decreto propuestas al Ministerio, se encuentra la inclusión de los cebaderos, los centros de tipificación y los pastos comunales entre los beneficiarios de las ayudas a las salidas de corderos y cabritos para sacrificio. En el caso de los pastos comunales, se propone su asimilación a explotaciones de reproducción para producción de carne.

Asimismo, la Junta considera necesario aumentar el tamaño mínimo exigido por el Ministerio de 30 a 50 reproductoras, al entender que la línea de ayudas debería dirigirse a explotaciones con una dimensión profesional y, por tanto, de mayor tamaño. Además, el Gobierno autonómico apuesta, atendiendo a razones de seguridad jurídica, por incorporar en el texto la edad mínima de las hembras que se consideran reproductoras. En concreto, propone establecer como criterio que los ejemplares hubieran superado los 12 meses a fecha de 1 de enero de 2020.

La Consejería responsable en materia de ganadería en Andalucía apunta que también es insuficiente el número máximo de corderos subvencionables incluido en el borrador del reglamento estatal (70 corderos). Con el fin de evitar que los incentivos resulten escasos para algunos productores, desde Andalucía se ha propuesto elevar esta cantidad hasta los 150 corderos para las explotaciones de reproducción y producción y a 500 animales en el caso de cebaderos y centros de tipificación.

De hecho, el borrador de la normativa solo contempla subvenciones para los corderos enviados a matadero en el periodo de alarma, excluyendo los ejemplares jóvenes destinados a reposición y los animales que se envíen a cebaderos o centros de tipificación de carácter comunitario. Sin embargo, la Junta de Andalucía defiende la importancia de contemplar también estos últimos, dado que la comercialización a través de este tipo de instalaciones ha demostrado ser una medida eficaz tanto para alcanzar y mantener mercados como para estabilizar la oferta y los precios.

Igualmente, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible considera necesario que se sustituya el requisito de que el matadero comunique en plazo el sacrificio de los corderos, por la obligatoriedad de que se notifique correctamente desde la explotación. En caso de mantenerse la redacción actual del borrador, podría darse el caso de que ganaderos que hubiesen realizado adecuadamente el proceso se vieran perjudicados por un retraso en la comunicación por parte del matadero.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Agricultura pide al Gobierno que las ayudas de la UE cubran las pérdidas de ingresos por Covid-19**

La Junta de Andalucía reclama el cambio normativo que permita respaldar con los Fondos Feader a los productores afectados

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de que instará al Gobierno de España a solicitar a la Unión Europea el cambio normativo necesario para destinar ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) a los productores del sector agrario que están sufriendo pérdidas de ingresos como consecuencia de la crisis sanitaria por Covid-19. El objetivo de esta modificación sería dotar de mayor liquidez a los profesionales de la agricultura, ganadería e industria agroalimentaria a través de la concesión de los incentivos del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020 dirigidos a restablecer el potencial de producción tras desastres naturales o catástrofes.

La prioridad de la Junta de Andalucía en este momento de especial complejidad para los productores de la comunidad autónoma es proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar, en la medida de lo posible, el impacto de la pandemia. De esta forma, se pretende lograr un rebrote en la actividad económica lo antes posible una vez finalizada la alarma sanitaria.

Para ello, el departamento responsable de Agricultura y Ganadería considera necesario que se modifique el Reglamento europeo relativo a estas ayudas que, actualmente, contempla el respaldo a inversiones en explotaciones e infraestructuras, pero excluye expresamente de los conceptos subvencionables las pérdidas de ingresos que puedan derivarse de estas situaciones.

Los primeros informes elaborados sobre la repercusión de la crisis sanitaria ponen de manifiesto la existencia de un descenso general en el consumo a nivel nacional e internacional de los productos agroalimentarios. Esta situación negativa está afectando de manera especial a determinados sectores como la flor cortada y las plantas ornamentales, muy perjudicado y con grave riesgo de quiebra de viveros y centros de jardinería; los frutos rojos, los hortícolas y la ganadería extensiva, principalmente, al ovino y caprino de carne y de leche.



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Asimismo, el cierre obligado de bares, restaurantes, hoteles y otras instalaciones de alojamiento también supone graves pérdidas para el sector agroalimentario, ya que la producción destinada al canal Horeca (hostelería, restauración y 'catering') está temporalmente en suspenso. Este caso afecta significativamente a los ganaderos, porque muchas de las explotaciones y empresas que comercializan alimentos derivados de estos animales venden sus productos en exclusiva a empresas de hostelería.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Petición al Gobierno para corregir la reducción de módulos de IRPF para el campo andaluz**

Agricultura defiende al sector hortícola, de flor cortada y planta ornamental, almendro, olivar, cítricos y a ganaderos y apicultores

El Consejo de Gobierno ha conocido la petición de corrección realizada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al Ejecutivo central en relación a la reducción fiscal ya solicitada en su día por la Junta de Andalucía para los sectores agrario y ganadero y de cara a los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF. Esto se produce después de que las decisiones adoptadas por el Ministerio de Hacienda no hayan tenido en consideración muchas de estas propuestas, como es el caso de los productos hortícolas, la flor cortada y planta ornamental o el almendro, y de que se hayan producido reducciones insuficientes en el caso de los cítricos o en el sector ganaderos, especialmente en el ganado de leche. Igualmente se insiste en que para el olivar y la apicultura el índice aplicable sea 0,0.

La petición se realiza ante la preocupante situación actual del sector agrario andaluz y se sustenta en la interlocución permanente entre la Consejería y el sector. En este sentido, se recuerdan los daños causados en las diferentes producciones por adversidades climáticas de carácter extraordinario: la sequía, los efectos de determinadas plagas, las crisis de precios o la imposición de aranceles a los productos andaluces por parte de Estados Unidos. A esta situación, la Junta suma ahora la crisis generada por la pandemia del Covid-19 que supondrá inevitablemente un impacto negativo en la economía en general y en particular en el sector agrario

La Consejería ha trasladado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la necesidad de proceder a la modificación de la Orden del pasado 6 de abril por la que se reducen para el período impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

La Junta considera que no se han tenido en cuenta algunas de las propuestas realizadas para determinadas producciones. En este sentido, advierte que se ha desatendido la reducción del índice aplicable a las producciones hortícolas de toda Andalucía, para las que se pidió pasar del 0,26 a 0,13; para la flor cortada y la planta ornamental, del 0,32 al 0,22; y para el almendro, del 0,32 a 0,22.

En otros sectores, Agricultura considera necesario aumentar la reducción del índice aplicado. Así, para los productos del olivo se ha reducido al 0,13, pero la Junta insiste en que ese rendimiento neto baje al 0,0 para toda Andalucía. En el caso de los cítricos, la reducción que realiza la citada orden lo sitúa en el 0,18 a nivel nacional, lo que para el Gobierno andaluz resulta insuficiente, reiterando la necesidad de que se baje a 0,07 en toda la región con carácter general.

Respecto a los sectores ganaderos se solicita un aumento de la reducción aprobada por el Gobierno central, proponiendo la Junta un índice corrector a nivel general de un 40% de reducción como consecuencia del aumento de los costes de producción. Para la Consejería de Agricultura, las reducciones aplicadas resultan insuficientes en algunos casos, como en el bovino de leche. En lo que se refiere a las producciones apícolas, se insiste en pasar a 0,00 para toda Andalucía. El índice de rendimiento neto ha sido reducido por la citada orden al 0,13 a nivel nacional, reducción que la Junta de Andalucía estima claramente insuficiente.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Aprobados 93,5 millones de euros en ayudas al ahorro energético y el uso de renovables**

Se destinarán al Programa de Incentivos al Desarrollo Sostenible de la Agencia de la Energía, cofinanciado con fondos FEDER

El Consejo de Gobierno ha autorizado una transferencia de 93,5 millones de euros destinados al Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible hasta 2020 que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía, entidad adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía y que cuenta con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La transferencia aprobada corresponde a la anualidad de 2020 del presupuesto global de 243 millones de euros con el que cuenta este Programa de 'Andalucía es más', para seguir cubriendo las inversiones de ahorro, eficiencia energética y renovables en diferentes sectores de actividad de la comunidad autónoma. Inversiones especialmente necesarias para fortalecer el tejido empresarial andaluz y la generación de empleo para paliar los efectos que el Covid-19 está teniendo en la economía.

En concreto, a través de este Programa se financia una gran parte de las medidas de ahorro y eficiencia energética, dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, recogidas en el paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía puesto en marcha el pasado 18 de diciembre por el Gobierno andaluz para que el sector industrial autonómico sea más eficiente, tanto energéticamente como en su proceso productivo, al tiempo que ahorra costes en su factura energética.

Otra cantidad importante del presupuesto transferido se destinará a financiar las actuaciones de ahorro energético en edificios solicitadas tanto por empresas y ciudadanos como por entidades locales. La mayor parte de estos proyectos son ejecutados por compañías colaboradoras de este Programa de ayudas, siendo en su totalidad pymes y autónomos.

Los incentivos a las instalaciones de energías renovables, especialmente solares, entre las que se incluyen las de autoconsumo eléctrico, o para puntos de recarga recogidas dentro del presupuesto regional del paquete de medidas



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

de mejora energética para un transporte sostenible de Andalucía, impulsado por la Junta en mayo de 2019, son otras de las medidas que recoge este Programa para el desarrollo energético sostenible a las que se da cobertura con esta transferencia aprobada en el Consejo de Gobierno.

CONSEJO DE GOBIERNO





Andalucía, 15 de abril de 2020

## **El Gobierno andaluz refuerza el equipo dedicado a la aceleradora de proyectos estratégicos**

Crea cuatro nuevas plazas, entre ellas la de un coordinador que dirigirá el equipo e informará de la evolución de cada iniciativa

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha reforzado el equipo destinado a impulsar la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía. Para ello, ha aprobado una modificación parcial de su Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para la creación de cuatro nuevas plazas.

En concreto, se crea un puesto de coordinador/a (grupo A1); una plaza de asesoría técnica (grupo A1-A2); una de secretario de gestión administrativa (grupo A2-C1) y otra de administrativo/a (grupo C1).

El coordinador asumirá la coordinación con las distintas consejerías y entidades instrumentales e informará al Consejo de Gobierno sobre la evolución de los proyectos, dando cuenta del estado de tramitación de cada iniciativa.

Asimismo, le corresponde dirigir el equipo de personas que conforman la misma unidad aceleradora, mediante la promoción, impulso, coordinación y control del desarrollo de las tareas propias de la misma. También se encargará de la identificación de los procesos necesarios para que la oportunidad de la colaboración público-privada se concrete.

El acuerdo de 29 de octubre de 2019 del Consejo de Gobierno asigna a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía de conformidad con la Ley 4/2011, de 6 de junio.

La unidad será un instrumento para agilizar los proyectos inversores declarados de interés estratégico para Andalucía, mediante su impulso y coordinación. Para ello, va a promover la agilización de todas las actuaciones y procedimientos de las administraciones públicas andaluzas que sean necesarios, con el fin de dar cumplimiento a los principios generales de organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía como vía hacia el logro de la excelencia en la gestión de los servicios públicos.



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

Así, se trata de que aquellos proyectos con importancia estratégica para Andalucía, tanto por la creación de empleo como por el volumen de inversión que pretendan comprometer, reciban la máxima atención por parte de la Administración.

En esta línea, orientará a los empresarios respecto a dónde acudir para la puesta en marcha definitiva de la inversión y les informará de los procedimientos existentes en las diferentes administraciones. Con ello se pretende que puedan tramitarse estas inversiones ante la Administración autonómica con agilidad y eficacia y conseguir que estas actuaciones de la oficina sean un reclamo para otros inversores.

El acuerdo de Consejo de Gobierno dispone que la unidad aceleradora esté adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a través de la Secretaría General para la Administración Pública. Para establecer una interrelación entre la Administración andaluza y las empresas promotoras, deberán llevarse a cabo técnicas de organización y dirección de proyectos en el seguimiento y coordinación de la intervención administrativa necesaria a través de un 'project manager' (gestor de proyectos).



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **La nueva Ley sobre perros de asistencia incluirá otras discapacidades además de la visual**

La norma regula su acceso a lugares de uso colectivo y establece la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil

El Consejo de Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley por el que se regulan los perros de asistencia a personas con discapacidad en Andalucía, que incluye entre sus beneficiarios a personas con otras discapacidades, además de la visual. Por ello, la norma, presentada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sustituye el concepto de 'perro guía' por el de 'perro de asistencia', con el objetivo de favorecer la accesibilidad y movilidad de este colectivo mediante la asistencia animal y facilitar que pueda vivir de manera independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones.

Esta ley viene a sustituir a la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales, puesto que se ha demostrado que también otras personas, por motivo de otras discapacidades o por presentar determinadas condiciones de salud como la epilepsia o la diabetes, requieren de la asistencia de perros que les faciliten el desenvolvimiento libre y seguro por diferentes entornos.

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía define a los perros de asistencia como aquellos que han sido adiestrados en centros oficialmente homologados para el acompañamiento, conducción, ayuda y auxilio de personas con discapacidad, y están identificados con un distintivo oficial.

Por otra parte, esta norma obliga expresamente a promover su utilización con la garantía de que se permita su libre acceso a todos los lugares, alojamientos, establecimientos, locales, transportes y demás espacios de uso público sin que ello conlleve gasto adicional. En la anterior legislatura se marcaba el plazo de un año -ya concluido- para iniciar el trámite de elaboración de la norma que regule el uso de los perros de asistencia por personas con discapacidad en Andalucía.



El proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Gobierno establece diferentes categorías de perros de asistencia y su adiestramiento; fija el derecho de acceso en su compañía en los distintos entornos de uso público y privado de uso colectivo; especifica los derechos, obligaciones y responsabilidad por el uso de estos animales, sus condiciones sanitarias y su adiestramiento; define el procedimiento de reconocimiento, suspensión y pérdida de la condición de perro de asistencia; crea el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía y recoge el régimen sancionador en la materia.

Respecto al entorno laboral, especifica que una persona usuaria no podrá ser discriminada en los procesos de selección laboral ni en el cumplimiento de su tarea profesional por el acompañamiento de un perro de asistencia. Entre otras medidas, establece la obligación de disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir eventuales daños causados por el perro de acuerdo con lo dispuesto.

### **Participación de entidades públicas y privadas**

Para la redacción de esta Ley, que se justifica por razones de interés general, se ha contado con la participación activa de diferentes entidades públicas y privadas, al haber sido sometida a trámite de audiencia e información pública. Asimismo, reconoce y ampara la trayectoria de excelencia de los centros de adiestramiento de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Esta Ley se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en materia de protección y sanidad de animales de compañía de la especie canina, de aplicación a los perros de asistencia en todo lo no regulado expresamente en aquélla. Sin embargo, quedan excluidos los perros utilizados en la actividad de terapia asistida con animales, que se rigen por su normativa específica.

Tanto el distintivo de perro de asistencia como el carné de la unidad de vinculación (conjunto funcional integrado por la persona usuaria y el perro de asistencia) serán expedidos por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Además, esta llevará a cabo campañas informativas sobre el contenido de la ley, especialmente dirigidas a los centros de enseñanza, establecimientos de hostelería, comercios, transportes y servicios públicos.

El Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como el Estatuto de Autonomía de Andalucía, garantizan el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía, a través de la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad



# Junta de Andalucía

## Dirección de Comunicación

universal, el acceso al empleo, la inclusión en la comunidad, la vida independiente y la erradicación de toda forma de discriminación.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **La Junta repara 25 carreteras de las comarcas del Valle de Guadalhorce, Axarquía y Antequera**

La Consejería de Fomento destina 1,6 millones de euros para paliar estos desperfectos causados por la DANA en Málaga

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha informado al Consejo de Gobierno de nuevas obras de emergencia que está ejecutando en la provincia de Málaga para reparar los daños producidos por la DANA del pasado septiembre, concretamente en 25 carreteras autonómicas de las comarcas del Valle del Guadalhorce, Axarquía y Antequera.

Estas obras cuentan con un presupuesto de más de 1,6 millones de euros y se centran en el arreglo de calzadas, taludes y bermas de la red viaria autonómica. La obra de mayor importe afecta a 15 carreteras, en su mayoría de la comarca del Valle del Guadalhorce. Estas vías pasan por los términos municipales de Álora, Carratraca, Casarabonela, Ojén, Marbella, Alozaina, Pizarra, Tolox, Guaro, Coín, Mijas, Benalmádena, Alhaurín El Grande, Alhaurín de la Torre, Fuengirola, Cártama, Monda y Málaga capital.

Las fuertes precipitaciones causaron desprendimientos de taludes, inundaciones de calzadas y cortes parciales por la caída de árboles, barro, piedras y material, entre otros daños, en las carreteras A-343, A-357, A-355VS, A-354, A-366, A-368, A-387, A-404, A-7052, A-7053, A-7054, A-7057, A-7059, A-7100 y A-7275.

Las actuaciones, encaminadas a asegurar la circulación por estas carreteras, cuentan con una inversión de 751.171 euros y se han ejecutado al 18 por ciento. Los trabajos están ocasionando afecciones al tráfico, como estrechamientos y paso alternativos para la limpieza de las cunetas en la A-404 y la A-7054.

La segunda actuación cuenta con un presupuesto de 365.140 euros y consiste en la reparación de calzada, taludes y bermas y obras de drenaje en carreteras de la Axarquía malagueña. En concreto, circulan por los términos municipales de Casabermeja, Colmenar, Riogordo, El Borge, Periana, Cútar, Viñuela, Vélez-Málaga, Arenas, Alcaucín, Alfarnatejo, Antequera, Cómpea, Árchez, Sayalonga, Algarrobo, Canillas de Albaida, Torrox y Málaga capital. Los trabajos, que se encuentran a 36 por ciento de ejecución, se están desarrollando en tramos de



nueve carreteras autonómicas en la zona este de la provincia de Málaga: A-356, A-402, A-7000, A-7001, A-7204, A-7205, A-7206, A-7207 y A-4152.

Por último, se han adjudicado trabajos por 504.024 euros para el arreglo de la carretera A-7300, que constituye la vía principal de comunicación de Cuevas Bajas y Cuevas de San Marcos con la autovía A-45 y con distintos servicios de vital importancia, como el Hospital Comarcal de Antequera. Esta vía sufrió problemas de drenaje en un tramo de dos kilómetros, entre los puntos kilométricos 11 y 13, debido a que los terrenos colindantes se encuentran a nivel de la calzada y las cunetas no pudieron absorber toda el agua. Además, se produjeron erosiones en el arcén que afectan a la plataforma de la carretera. Las obras de reparación de esta vía se encuentran en su fase inicial, a la espera de que concluyan los trabajos necesarios de deslinde de terrenos afectados.

### **DANA de septiembre de 2019**

Las intensas precipitaciones sufridas a mediados de septiembre de 2019 ocasionaron graves daños en las carreteras andaluzas, entre ellos numerosos desperfectos en la provincia de Málaga. Allí se localizaron cunetas y obras de fábrica aterradas, erosiones y desprendimientos en los taludes, inundaciones de calzada y cortes parciales por la caída de árboles, barro, piedras y material.

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio dividió en cuatro contratos el conjunto de actuaciones de reparación. La primera, de la que ya tomó conocimiento el Consejo de Gobierno del 8 de abril, se centraba en una decena de carreteras de la comarca de la Serranía de Ronda y tenía un presupuesto de 623.664 euros. A esta se suman ahora las tres actuaciones referidas que se desarrollan en las comarcas del Valle del Guadalhorce, Axarquía y Antequera.





Andalucía, 15 de abril de 2020

## **Reconocidas tres entidades de Valencia y País Vasco como nuevas comunidades andaluzas**

El Consejo de Gobierno ordena el inicio de los trámites para su inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, reunido este miércoles, ha reconocido a tres entidades ubicadas en las regiones de Valencia y País Vasco como nuevas comunidades andaluzas. Dicho reconocimiento se produce a solicitud de las entidades.

Se trata, en concreto, de la Asociación Cultural de Torrevieja, en Alicante; de la Federación Cultural de Andalucía al Sur de la Comunidad Valenciana (Fecuas), en Alicante, y de la Asociación Casa de Andalucía en Donostia-San Sebastián 'Arrikitaun', en Guipúzcoa.

Además de reconocer a estas tres entidades como comunidades andaluzas, el Consejo de Gobierno ordena el inicio de los trámites para la inscripción de dichas entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha confirmado que estas tres entidades han acreditado los requisitos legales y aportado la documentación reglamentaria, así como que cuentan con informe favorable del X Consejo de Comunidades Andaluzas, reunido en sesión plenaria el 3 de diciembre de 2019.



Andalucía, 15 de abril de 2020

## **La Junta libera 1,3 millones de euros en ayudas para apoyar al sector cultural por el Covid-19**

Cultura resuelve el pago inmediato de subvenciones pendientes que beneficiarán a 106 autónomos y pymes culturales de Andalucía

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del pago inmediato de las ayudas correspondientes a 2019 y la resolución y el abono de las subvenciones pendientes desde 2014 a 2018, no resueltas por los anteriores gobiernos, como primera medida de apoyo al sector cultural andaluz, aprobada por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para superar la crisis sanitaria del Covid-19.

La cuantía total asciende a 1,3 millones de euros, que se corresponden con las ayudas anuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales al flamenco, a la cinematografía y a las artes escénicas.

El abono de estas cantidades pendientes supone una inyección económica inmediata a 106 beneficiarios, la mayoría autónomos y pymes culturales, que han presentado sus justificaciones en tiempo y forma en los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y que estaba aún pendiente de revisión su cuenta justificativa, así como los beneficiarios del año 2019, independientemente de que tuvieran una cuenta justificativa que bloqueara el pago de sus anticipos. En todos los casos, son obligaciones reconocidas y, por tanto de obligado cumplimiento, ajenas al presupuesto del año 2020.

Asimismo, esta medida, según el informe presentado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, es el primer paso de un plan de impacto económico del Gobierno andaluz para la reactivación de los agentes y los creadores andaluces afectados por la parálisis de programación y el cierre de espacios culturales derivados de la crisis sanitaria por el coronavirus que ofrecerá, además, otras medidas que servirán para el mantenimiento del empleo en el sector.